



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 27 de julio de 2010

Nº 046-2010-PD-OSITRAN

### VISTO:

El Informe Nº 017-10-GAF-OSITRAN, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas que contiene el proyecto del nuevo Presupuesto Analítico de Personal; y la Nota Nº 060-10-OPP-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto que presenta el sustento presupuestal del mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 003-2010-PD-OSITRAN de fecha 27 de enero de 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal -PAP- es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 044-2010-PD-OSITRAN, de fecha 23 de julio de 2010, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, mediante la inclusión y exclusión de distintos cargos;

Que, mediante los documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han emitido la certificación de disponibilidad presupuestal que garantiza el pago de beneficios sociales y haberes que corresponden al nuevo CAP de OSITRAN, con las inclusiones y exclusiones de cargos señaladas en la Resolución de Presidencia Nº 044-2010-PD-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, los documentos de vistos señalan que la modificación del PAP correspondiente al año 2010, no supone la variación del presupuesto anual previsto en el referido documento de gestión;

Que, es necesaria la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2010, incluyendo las plazas señaladas en el Anexo de la presente resolución;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 55° y 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2010, tal como lo detalla el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 14840-10

